



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En la Sala de Sesiones del Honorable X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, en calle Morelos número 12, de la colonia Centro de Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 19:25 diecinueve horas con veinticinco minutos del día 12 de noviembre del año 2020, se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; para dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de noviembre del cuarto año de Ejercicio Constitucional del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, para que la lectura y aprobación del acta de cabildo correspondiente a la segunda sesión ordinaria del 30 de octubre de 2020, se realice en la próxima inmediata sesión del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.
4. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, para que la lectura y aprobación del acta de cabildo correspondiente a la primera sesión extraordinaria del 06 de noviembre de 2020, se realice en la próxima inmediata sesión del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.
5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, para que la lectura y aprobación del acta de cabildo correspondiente a la primera sesión solemne del 07 de noviembre de 2020, se realice en la próxima inmediata sesión del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.
6. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; que tiene por objeto autorizar ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2020. ANEXO I
7. Clausura de la sesión.

1. Para el desahogo del punto número uno del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; instruyó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, a efecto de que realizara el pase de lista del Honorable X Ayuntamiento, registrándose la asistencia de los integrantes siguientes: Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; Síndico Municipal, C. Irma Ramírez Flores;



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Regidor Jassiel Pelayo Estrada; Regidora Nilda María Minjarez García; Regidor Jorge Antonio Luquin Ramos; Regidora Ma. Guadalupe Peña Ruelas; Regidora Margarita Ramírez Parra, Regidora Evelyn Paloma Jimenez Ramirez; Regidor José Francisco López Castañeda; Regidor Víctor Javier Reynoso Gallegos; Regidora Juana Haide Saldaña Varela; Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán; Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza; Regidor Héctor Pimienta Alcalá, y el Regidor Eric Fabián Medina Martínez.

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes quince de los quince integrantes del H. X Ayuntamiento, declarando la existencia de quórum legal y válida la Segunda Sesión Extraordinaria del mes de noviembre del año 2020.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; siendo las 7:25 p.m. declaró formalmente iniciada la sesión y válidos los acuerdos en ella tomados.

**2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.**

Para el desahogo del punto número dos del orden del día, la regidora Juana Haide Saldaña Varela, preguntó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, si estaba en lo correcto para que de ser posible se le cambiara el nombre a la Iniciativa de Acuerdo a tratar en el punto número seis, ya que solo se realizaría el movimiento de las transferencias, mas no ampliaciones; y de ser así solicitaba que se le omitiera "autorizar ampliaciones".

En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, les explicó que el concepto es general, en virtud de que se amplían unas y las otras disminuyen, por esa razón se le denominaba ampliaciones y transferencias.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, coincidió con el comentario del Secretario del Ayuntamiento, y mencionó que era justamente lo que explicó el Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo; de que se tenían que ampliar unas para que no se incurriera en una irregularidad administrativa por no tener suficiencia presupuestal.

Enseguida y al no haber más comentarios, el Presidente Municipal, sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo con el orden del día, lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

**3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, para que la lectura y aprobación del acta de cabildo correspondiente a la segunda sesión ordinaria del 30 de octubre de 2020, se realice en la próxima inmediata sesión del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Continuando con el punto número tres del orden del día, para el desahogo del mismo, se solicitó a los regidores que, si alguno tuviera algún comentario al respecto, lo externara; y al no haber comentarios, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo para que la lectura y aprobación del acta de cabildo correspondiente a la segunda sesión ordinaria del 30 de octubre de 2020, se realizara en la próxima inmediata sesión del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

4. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, para que la lectura y aprobación del acta de cabildo correspondiente a la primera sesión extraordinaria del 06 de noviembre de 2020, se realice en la próxima inmediata sesión del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Continuando con el punto número cuatro del orden del día, para el desahogo del mismo, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; solicitó a los regidores que, si alguno tuviera algún comentario al respecto, lo externara; y al no haber comentarios, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo para que la lectura y aprobación del acta de cabildo correspondiente a la primera sesión extraordinaria del 06 de noviembre de 2020, se realice en la próxima inmediata sesión del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, para que la lectura y aprobación del acta de cabildo correspondiente a la primera sesión solemne del 07 de noviembre de 2020, se realice en la próxima inmediata sesión del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Continuando con el punto número cinco del orden del día, para el desahogo del mismo, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; solicitó a los regidores que, si alguno tuviera algún comentario al respecto, lo externara; y al no haber comentarios, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo para que la lectura y aprobación acta de cabildo correspondiente a la primera sesión solemne del 07 de noviembre de 2020, se realice en la próxima inmediata sesión del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

6. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; que tiene por objeto autorizar ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2020. **ANEXO I**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, externó que se tuvo una reunión previa de trabajo, donde el Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo, hizo el planteamiento y la justificación con las observaciones realizadas por la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, de que solamente les faltó el articulado, en el cual se le faculta al H. Ayuntamiento para llevar a cabo este tipo de ampliaciones o transferencias presupuestales.

Enseguida, el Presidente Municipal, solicitó la anuencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, para conceder el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo; para que llevara a cabo la presentación del punto en comento, dándose como resultado la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

En el uso de la voz, el Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo, explicó detalladamente el **ANEXO I**; y una vez finalizada su explicación, el Presidente Municipal, preguntó a los regidores si alguno tuviese algún comentario, lo externara.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, preguntó que, en específico, la cuenta de previsiones a que se refería.

En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, explicó que la cuenta mayor es erogaciones generales, y que de la cuenta mayor, se subdividen varias cuentas, entre ellas está "previsiones", las cuales son de carácter de prestación social; explicó que en este caso, se estaba disminuyendo para poder cargar a lo que lo que son remuneraciones adicionales especiales; en otras palabras, se le estaba descontando al de previsión social, para cargarlo al de seguridad social.

Enseguida y al no haber más comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación, con las correcciones manifestadas por la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza; preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; que tiene por objeto autorizar ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2020; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose **la APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

7. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, declaró formalmente clausurada la Segunda Sesión extraordinaria correspondiente al mes de noviembre del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al cuarto año de ejercicio Constitucional, siendo las 19:38 diecinueve horas con treinta y ocho minutos del día 12 de noviembre del año 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y el Secretario del Ayuntamiento que ACTÚA Y DA FE.....

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
**Presidente Municipal**

**C. Irma Ramírez Flores**  
**Síndico Municipal**

**C. Jassiel Pelayo Estrada**  
**Regidor**

**Dra. Nilda María Minjarez García**  
**Regidora**

**C. Jorge Antonio Luquín Ramos**  
**Regidor**

**C.P. Margarita Ramírez Parra**  
**Regidora**

**C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas**  
**Regidora**

**Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez**  
**Regidora**

**C. José Francisco López Castañeda**  
**Regidor**

**Lic. Víctor Javier Reynoso Gallegos**  
**Regidor**

**C. Eric Fabián Medina Martínez**  
**Regidor**

**C. Juana Haide Saldaña Varela**  
**Regidora**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán**  
Regidora

**Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza**  
Regidora

**Dr. Héctor Pimienta Alcalá**  
Regidor

-----

La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día de la presente sesión.

**Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo**  
Secretario del Ayuntamiento



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## ANEXO I

**Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2020.**

**HONORABLE X AYUNTAMIENTO  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
PRESENTE.**

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106, 108, 111 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en los artículos 49, 63 y 226 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presento a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite la siguiente, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;** al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; en los objetivos, estrategias y líneas de acción del eje cinco denominado "Juntos por la Gobernanza", pretende consolidar una gestión pública municipal ordenada, cercana a la gente, transparente, con resultados verificables y respetuosa de los derechos humanos, mediante la integración de la agenda de gobierno que garantice la aplicación responsable de los recursos públicos en el cumplimiento de las obligaciones, dando prioridad a la prestación de servicios públicos que eleven la calidad de vida de la población, promuevan el desarrollo humano y la competitividad en forma integral y sostenible.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas para el Ejercicio Fiscal 2020, autorizado para sufragar al gasto público que comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, pago de pasivos, deuda pública, inversión en obra pública e inversión financiera, debe contribuir al balance presupuestario sostenible, por lo que no procede pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos, motivo por el cual es necesario realizar ampliaciones o transferencias presupuestales siempre y cuando estas se compensen con reducciones de otras partidas presupuestales o con cargo a ingresos excedentes que se acompañen en la iniciativas de reformas a la Ley de Ingresos.

Para seguir dando cumplimiento al eje cinco del mencionado Plan Municipal de Desarrollo, es necesario realizar las ampliaciones y transferencias presupuestales que se presentan en la Iniciativa de Acuerdo que se adjunta, bajo el siguiente:

### FUNDAMENTO LEGAL

#### LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

**Artículo 8.** Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

#### LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT

**ARTÍCULO 61.** Son atribuciones de los Ayuntamientos:

III.- En materia administrativa, económica y social:

m) En los términos de ley, autorizar la creación, ampliación y transferencia de las partidas del Presupuesto de Egresos;

**ARTÍCULO 117.** Son facultades y deberes del Tesorero:



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

XXVI.- Aplicar ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto señalados en la presente Ley, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles del Municipio;

**ARTÍCULO 202.** Toda propuesta de aumento o creación de gasto del presupuesto de egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación, debiendo remitir copia certificada al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes, a excepción de las resoluciones de la naturaleza jurisdiccional que determinen obligaciones a cargo del municipio. El Municipio deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen al Congreso del Estado, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

...

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**Artículo 7.** Las asignaciones contenidas en este presupuesto, deberán aplicarse para lo cual están destinadas; pero con el objeto garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, el Tesorero Municipal podrá crear partidas y efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos para el caso, por el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado, vigente en el presente ejercicio y siempre y cuando no exceda del total del techo financiero anual autorizado, o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas.

**Artículo 8.** Agotado el procedimiento anterior si se requiere ampliación presupuestal de los diferentes capítulos y partidas, el Presidente Municipal previo cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos para el caso, por el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado, vigente en el presente ejercicio, las presentará debidamente justificadas al Cabildo a través de los Avances de Gestión Financiera que correspondan en el apartado de la Información Presupuestal, para su análisis y aprobación en su caso.

**Artículo 19.** Los titulares de las Dependencias y Entidades vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se ajuste a los criterios de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones que en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria emitan la Tesorería y el Órgano de Control Interno del municipio



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia. En consecuencia, a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

**Artículo 20.** La Tesorería Municipal será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada para solicitar la autorización del Presidente Municipal, a realizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público, durante el ejercicio fiscal necesarias para la adecuada atención de las funciones y servicios públicos con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, condicionando a que el total de los incrementos y nuevas partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase la asignación presupuestal total del ejercicio.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren, la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito presentar a consideración de este H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite la siguiente, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;** en los términos del documento que se adjunta.

Atentamente,  
A los doce días del mes de noviembre del año 2020

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello  
Presidente Municipal  
H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO QUE AUTORIZA AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**PRIMERO.** Se autorizan las ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar de la manera siguiente:

**AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS  
CÉDULAS DE EXCEL**

**CEDULA DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES**

Clasificación Por Objeto del Gasto				Concepto	Presupuesto Aprobado *	Ampliaciones y Reducciones		Presupuesto Modificado
					Cantidad	Cargo	Abono	Cantidad
				ACUMULADO VARIAS DIRECCIONES				
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	23,159,896.84	3,810,000.00		26,969,896.84
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL	2,573,338.86	841,000.00		3,414,338.86
				<b>EROGACIONES GENERALES</b>				-
01	06	00	00	PREVISIONES	6,907,566.55		4,651,000.00	2,256,566.55
				<b>PARTICIPACIONES RAMO 28</b>				-
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL	1,394,683.34	380,000.00		1,774,683.34
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,771,405.40		380,000.00	7,391,405.40
				<b>FORTA MUN</b>				
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL	2,865,811.38	450,000.00		3,315,811.38
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,347,911.53		450,000.00	8,897,911.53
				<b>Sumas Iguales</b>	<b>54,020,613.90</b>	<b>5,481,000.00</b>	<b>5,481,000.00</b>	<b>54,020,613.90</b>

\*PRESUPUESTO MODIFICADO

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

**D A D O** en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, a los doce días del mes de noviembre de 2020.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
**Presidente Municipal**

**C. Irma Ramírez Flores**  
**Síndico Municipal**

**C. Jassiel Pelayo Estrada**  
**Regidor**

**C. Jorge Antonio Luquín Ramos**  
**Regidor**

**C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas**  
**Regidora**

**C. José Francisco López Castañeda**  
**Regidor**

**C. Eric Fabián Medina Martínez**  
**Regidor**

**Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán**  
**Regidora**

**Dra. Nilda María Minjarez García**  
**Regidora**

**C.P. Margarita Ramírez Parra**  
**Regidora**

**Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez**  
**Regidora**

**Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos**  
**Regidor**

**C. Juana Haide Saldaña Varela**  
**Regidora**

**Lic. Selene Lorena Cardenas Pedraza**  
**Regidora**

**Dr. Héctor Pimienta Alcalá**  
**Regidor**